

PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE ACCESIBILIDAD DE MISLATA

“La **accesibilidad** es una característica básica del entorno construido. Es la condición que posibilita el llegar, entrar, salir y utilizar las casas, las tiendas, los teatros, los parques y los lugares de trabajo. La accesibilidad permite a las personas participar en las actividades sociales y económicas para las que se ha concebido el entorno construido.”

Concepto Europeo de Accesibilidad.1996.

El presente **Plan Local de Accesibilidad Integral** es un eslabón más en el trabajo institucional a favor de la accesibilidad, contemplado en estos momentos como la expresión del reconocimiento de los derechos del colectivo de personas con alguna discapacidad y desde una concepción más genérica expresada en las ideas de diseño universal, diseño para todos, ciudad para todos.

La **planificación** es necesaria para el desarrollo de la accesibilidad de nuestro entorno. La mejora y desarrollo de ésta no se puede hacer más que progresivamente: las herencias adquiridas en edificación, urbanismo o medios de transporte no se pueden revertir fácilmente. Pero cualquier plan que se diseñe deberá tener como objetivo fundamental el evitar la generación de nuevas barreras.

Esta planificación ha de responder a los **objetivos generales** que deben guiar el diseño y la redacción del plan. Entre ellos:

- la identificación y jerarquización de necesidades
- la identificación de actuaciones claves
- la demarcación territorial de las actuaciones
- la inclusividad, abarcando a toda la población
- el enfoque integral, no parcial o sectorial

Así pues, basado en estos principios generales, determinaremos distintos **ejes de actuación** para el Plan de Accesibilidad Integral de Mislata, que serán los siguientes:

- Accesibilidad al medio
- Información y comunicación
- Infoaccesibilidad
- Accesibilidad al transporte
- Accesibilidad al ocio y al tiempo libre
- Sensibilización
- Formación
- Calidad

Desde el punto de vista **metodológico**, el plan se estructura en los **ejes** anteriormente citados, dentro de los cuales se incluyen distintos **programas** que deberán configurarse con los **proyectos** que se vayan determinando para cada período de tiempo.

La **aprobación** del presente Plan corresponde al **Pleno de la Corporación Municipal**, previo acuerdo de la Comisión Municipal de Seguimiento del Plan Local de Accesibilidad. Es en el seno de dicha Comisión donde se determinarán los proyectos a ejecutar en la ciudad, su temporalización y las posibles fuentes de financiación.

Desde el punto de vista de la **financiación**, el Plan intentará contar con dotación económica estatal y autonómica, a través de las consiguientes ayudas establecidas periódicamente para ello. Por supuesto, con la financiación municipal que corresponda en cada uno de los proyectos.

Anualmente, se realizará una **evaluación** de los proyectos realizados y del grado de ejecución del plan. Dicha evaluación se basará en indicadores que se fijarán previamente y que tendrán en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos, tales como el porcentaje de cumplimiento de los programas de cada eje, los recursos económicos empleados, el grado de conocimiento del plan por parte de la población en general, el nivel de satisfacción de los propios colectivos de usuarios...

De dicha evaluación se realizará un informe anual.

Los **ejes** que conforman el Plan son los siguientes:

1.- ACCESIBILIDAD AL MEDIO.

1.1. Objetivos: Eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

1.2. Programas:

- Programa de mejora de la accesibilidad en viales y edificios
- Programa de mantenimiento de las condiciones de accesibilidad en viales y edificios
- Programa de mejora de las condiciones de accesibilidad en locales comerciales

2.- INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ASESORAMIENTO

2.1. Objetivos: Facilitar la comunicación a toda la ciudadanía y convertirla en accesible en todo el municipio.

2.2. Programas:

- Programa de señalización estandarizado para toda la ciudad.

Planteamiento a nivel urbanístico y arquitectónico de un modelo de señalización para Mislata, con el objetivo de completar y mejorar la señalización existente

3.- INFOACCESIBILIDAD

3.1. Objetivos: Facilitar el acceso a la información municipal y a la gestión de los trámites de la ciudadanía con el Ayuntamiento en igualdad de condiciones para todas las personas, a través de las nuevas tecnologías de la información.

3.2. Programas:

- Programa web accesible.

- Programa Punto de Información Accesible. Red municipal de puntos de acceso libre y accesible, que permitan la información y la tramitación de gestiones municipales.

- Programa GIS (Sistema de Información Geográfica). Plano de la ciudad con información de servicios públicos y su nivel de accesibilidad. Sistema actualizado permanentemente.

4.- ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE

4.1. Objetivos: Posibilitar un acceso a los transportes públicos en igualdad de condiciones para todas las personas.

4.2. Programas:

- Programa de paradas de autobús urbano
- Programa de seguimiento de la accesibilidad en el transporte público

5.- ACCESIBILIDAD AL OCIO Y AL TIEMPO LIBRE

5.1. Objetivos: Facilitar la utilización de los recursos de ocio y tiempo libre de la ciudad a toda la población.

Disponer de información accesible de los recursos de ocio del municipio

5.2. Programas:

- Programa de deporte adaptado
- Programa de seguimiento de la accesibilidad en las instalaciones municipales de ocio

6.- SENSIBILIZACIÓN

6.1. Objetivos: Sensibilizar a toda la ciudadanía de la necesidad de construir entre todos una ciudad accesible, no sólo para personas con discapacidad, sino para todos: niños, hombres y mujeres, discapacitados, personas, mayores, inmigrantes.

6.2. Programas:

- Programa de divulgación de las actuaciones en materia de accesibilidad para toda la población.
- Programa de mejora de la información sobre servicios municipales
- Programa de sensibilización en medio escolar
- Programa de colaboración entre el Ayuntamiento y las entidades privadas de la ciudad para la sensibilización de la población.

7.- FORMACIÓN.

7.1. Objetivos: Formación del personal técnico municipal en materia de accesibilidad.

Formación sectorial del colectivo de personas con discapacidad

7.2. Programas:

- Programa de formación en materia de aproximación a la discapacidad para personal al servicio del Ayuntamiento de Mislata.
- Programas de formación específica para el colectivo de personas con discapacidad en materias específicas de interés para el sector.

8. CALIDAD

8.1. Objetivos: Acreditar la calidad de las actuaciones en materia de accesibilidad en el municipio.

8.2. Programas:

- Programa de certificación de calidad del servicio municipal de información al ciudadano en base a la norma 170.001-2, en cuanto a la gestión de la accesibilidad global.

Mislata, febrero de 2008.